



Resolución Directoral Regional

N° 1893 -2022-GRSM-DRE

Moyobamba, 05 OCT. 2022

Visto; el Expediente N°019-2022022669 y Memorando N° 1632-2022-GRSM-DRESM/D de fecha 04 de octubre de 2022, que contiene el Informe N° 0005-2022-GRSM-DRE/DGP/CSVV de fecha 03 de octubre de 2022, donde se sugiere se emita la resolución administrativa que acredita a la delegación de estudiantes que participarán de la etapa nacional de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022 en un total de cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO;

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en el artículo 76°, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tiene por finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, asegurando los servicios y los programas de atención integral con calidad y equidad;

Que, el Proyecto Educativo Regional, aprobado por Resolución Directoral Regional N° 0511-2006-DRESM, oficializado y ratificado mediante Ordenanza Regional N° 024-2007-GRSM/CR, como instrumento de gestión que orienta los destinos de la educación en la Región San Martín al 2021, establece en el lineamiento de política educativa N° 03; el desarrollo de capacidades científicas, humanistas, tecnológicas, productivas y ambientales de los estudiantes de Educación Básica y Técnico Productiva, que les permitirá generar su proyecto de vida;

Que, la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación matemática en el país, así como estimular y difundir el estudio de la matemática y su aplicación en la resolución de problemas en la vida cotidiana y promover el desarrollo de jóvenes talentos en el ámbito escolar; propiciando la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, en cumplimiento a la Resolución Viceministerial N° 0083-2022-MINEDU que aprueba las Bases de la "XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022" la sede regional de educación ha cumplido con inscribir a la delegación de estudiantes ganadores de la etapa DRE en la plataforma <https://sice.minedu.gob.pe/>;

Que, el Especialista en Educación de la sede regional de educación, responsable de la ONEM, ha cumplido con emitir el Informe N° 0005-2022-GRSM-DRE/DGP/CSVV, concluyendo en la necesidad de acreditar a la delegación de estudiantes mediante resolución directoral, condición para participar de la etapa nacional de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, integrada por doce estudiantes ganadores de la tercera etapa provenientes de instituciones educativas públicas y privadas de las Unidades de Gestión Educativa Local, para representar al departamento de San Martín;



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral Regional

N° 1893 -2022-GRSM-DRE

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su respectivo Reglamento aprobado por el D.S. N° 011- 2012-ED, Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU y lo facultado por la RER N° 316-2021-GRSM/GR y con las visaciones de la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR a la delegación departamental de estudiantes que participarán en la etapa nacional de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022, a realizarse del 24 al 28 de octubre del 2022 en una plataforma virtual a cargo de la comisión organizadora nacional del Ministerio de Educación, siendo como sigue:

RELACIÓN DE ESTUDIANTES

UGEL	NIVEL	CATEGORIA	NOMBRES	APELLIDOS	DNI
UGEL Huallaga	NIVEL 1	ALFA	JESSICA DE JESUS	ARISTA TUESTA	61484478
UGEL Moyobamba	NIVEL 1	ALFA	GUSTAVO SAMAEL	ROJAS GUARNIZ	61481051
UGEL Picota	NIVEL 1	ALFA	JHONNY ISAIAS	YALTA PINTADO	61511974
UGEL Moyobamba	NIVEL 1	BETA	HELLEN JHULIANA	HURTADO IRURETÁ	71371572
UGEL Bellavista	NIVEL 2	ALFA	NATHANIEL LEANDRO	PANDURO GONZALES	60432452
UGEL Moyobamba	NIVEL 2	ALFA	LUIS FERNANDO	DÍAZ ORTIZ	60815598
UGEL Tocache	NIVEL 2	ALFA	ANGEL VALENTINO	CALDAS MONTESINO	61104354
UGEL San Martín	NIVEL 2	BETA	MARCO ALEJANDRO	TUESTA REATEGUI	61290685
UGEL Huallaga	NIVEL 3	ALFA	MARIA CECILIA DE LOS MILAGROS	VILELA PANDURO	75208513
UGEL Moyobamba	NIVEL 3	ALFA	DAYTON MICHEL	BAUTISTA RUIZ	76159447
UGEL Picota	NIVEL 3	ALFA	CHRISTIAN CELSO	VALLEJOS MONTEZA	73017109
UGEL Rioja	NIVEL 3	BETA	ANDRE ZAHIR	SALAZAR NOVOA	72866358

ARTÍCULO SEGUNDO: FELICITAR a los estudiantes clasificados a la etapa nacional de la XVIII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2022 por representar a la juventud estudiosa del departamento de San Martín, en los niveles y categoría que se indican en la correspondiente relación.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la sede regional de educación de San Martín notifique la presente resolución a las personas que se señalan en el artículo precedente y a las Unidades de Gestión Educativa Local, Áreas y/o Equipos competentes de acuerdo con los artículos 18° numerales 18.1 y 18.2 así como los artículos 21° y 22° del Texto Único Ordenado de la Ley Del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 respectivamente.



Resolución Directoral Regional

N° 1893 -2022-GRSM-DRE

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe), para su difusión correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRE
RLS/DGP
CSV/EE. II.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 03/OCT/2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..
... ..